



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2017-1910
SALTA, 19 de diciembre de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.343/2016 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Matemática" (2° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 228/232, el jurado interviniente produjo su acta y dictamen sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y, clase oral y pública de las dos postulantes evaluadas, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Prof. Betina Elizabet Abad y 2) Prof. Belinda Jovita Casimiro.

Que fueron notificadas ambas postulantes en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 234, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en virtud de lo dictaminado por el jurado actuante, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja, aprobar el acta y dictamen del jurado de fs. 228/232 y designar a la Prof. Betina Elizabet Abad – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Matemática de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que se deja debida constancia que en la Reunión Ordinaria N° 21 del Consejo Directivo (12/12/17) y en su Cuarto Intermedio (14/12/17), la presente designación estuvo incluida y no hubo quórum necesario para su tratamiento en ninguna de las fechas.

Que por razones académicas-administrativas dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo y lo aconsejado por la comisión de docencia y disciplina, la suscripta resuelve la emisión de la presente resolución ad referendum del Consejo Directivo – designando a la Prof. Betina Elizabet Abad en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Matemática de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad.

Que cabe señalar que el gasto producido por la presente Resolución se imputa al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra de Matemática de la Escuela de Biología liberado por la Prof. Margarita Nieva (Res. DNAT-2016-359), cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por el jurado de fs. 228/232 y designese a la **Prof. BETINA ELIZABET ABAD** – DNI N° 28.259.935 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática" (2° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo establecido en el Reglamento de Concursos para la

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2017-1910

EXPEDIENTE N° 10.343/2016 C. 1 y 2.

1.

provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Prof. Abad que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Biología, liberado por la Prof. Margarita Nieva (Res. DNAT-2016-359), comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Recuérdense que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a Prof. Abad, cátedra, Obra Social, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales